



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 837.1

MAT: Modifica D.A. N° 689 de fecha 09/02/2016 en lo referente a Materia y punto N°2 de decreto.-

LAJA, 18 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 18 de fecha 18/02/2016, del Director del Departamento de Educación de la comuna de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 689 de fecha 09/02/2016, que declara desierta licitación ID 3736-7-LE16 "Suministro e instalaciones de vidrios y estructuras de aluminio para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP" y autoriza llamado a licitación privada;
- 3.- D.A. N° 398 de fecha 22/01/2016, que autoriza llamado de licitación pública para "Suministro e instalaciones de vidrios y estructuras de aluminio para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 121 de fecha 23/11/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 710 de fecha 23/11/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE**, la materia y el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 09 de febrero de 2016, quedando de la siguiente forma:

MAT: Declara desierta Licitación ID 3736-7-LE16 "Suministro e instalación de vidrios y estructuras de aluminio para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP" y autoriza llamado a licitación pública.

2.- **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública de "Suministro e instalación de vidrios y estructuras de aluminio para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).

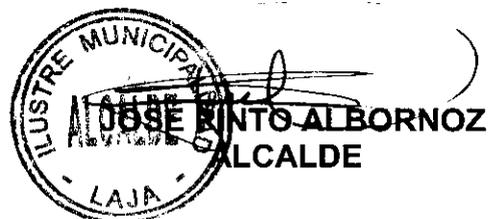
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 09 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- SSM
- Control
- DAEM (3)



Alonso Rinto Albornoz
ALONSO RINTO ALBORNOZ
ALCALDE